

# La agenda ambiental del Estado

PRIMERO LO PRIMERO Toda actividad productiva ocasiona daños al ambiente. Por ello, surge la necesidad de normar y regular respecto a esta materia, sobre todo en aquellos sectores que por su naturaleza son los que potencialmente dañan más al medio ambiente. Pero las normas por sí solas no bastan. Se requiere principalmente de una política ambiental general, que se especifique para cada sector de acuerdo a sus características; y de entidades administrativas fuertes, que cuenten con recursos materiales y capital humano suficiente para hacer cumplir la normativa ambiental. En la actualidad estamos lejos de eso.

**Cómo el Estado va a exigir a las empresas y entidades privadas que cumplan las normas ambientales, si el mismo no adecúa y fortalece su política normativa ambiental.**

Es penoso que de siete ministerios (Producción, Energía y Minas, Vivienda y Construcción, Agricultura, Salud y Transportes y Comunicaciones) solo este último cuente con una política sectorial ambiental. Peor aún, ninguno tiene un reglamento de protección ambiental (o están en proceso de actualización). Y en lo que se refiere a los límites máximos permisibles, que regulan la contaminación que produce determinada actividad productiva, estos solo existen para un limitado número de actividades. Por ejemplo, en el sector Producción, de 40 subsectores industriales solo cuatro lo tienen. Y si de sanciones se trata, la situación es similar, solo Producción y Energía y Minas cuentan con reglamentos sancionadores, aunque en el primer caso no existe tipificación y, por lo tanto, hay dificultades para su aplicación.

Cómo el Estado va a exigir a las empresas y entidades privadas que cumplan las normas ambientales, si el mismo no adecúa y fortalece su política normativa ambiental, así como a las entidades públicas encargadas de ejecutarlas. Además, el Estado debe dar el ejemplo en el cumplimiento de las normas, pero no ocurre así siempre (por ejemplo, cuando incumple las disposiciones para el contrato de empleados temporales a través del CAS; o en los pagos a la seguridad social, a las AFP). Es tiempo de que, así como exige que los usuarios y empresas cumplan las normas ambientales, el Estado comience con completar todos los temas pendientes en esta materia.

